MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2125

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 254/2015 REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 106/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA". PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – SEGUNDA ETAPA – FASE II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: La nota CAC Nº 925/2017 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato SG Ministro Nº 254/2015, suscripto con el **Consorcio CC**, y

CONSIDERANDO: Que por memorándum GPCV/UEP MOPC Nº 52/2017, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación del plazo de ejecución de los servicios y ampliación de la Vigencia del Contrato S.G. Ministro Nº 254/2015, correspondiente al Llamado MOPC Nº 106/2014, Servicios de Consultoría para los Estudios de Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de Alto Paraná e Itapuá. Programa Nacional de Caminos Rurales – Segunda Etapa – Fase II. Contrato de Préstamo BID Nº 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme a la Nota CPR/C/2017/1497, del 21 de agosto de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo ha manifestado su "No objeción", a la prórroga del plazo de servicios.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 2007/2017, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 254/2015, suscripto con el **Consorcio CC**, correspondiente al Llamado MOPC Nº 106/2014, Servicios de Consultoría para los Estudios de Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de Alto Paraná e Itapuá. Programa Nacional de Caminos Rurales – Segunda Etapa – Fase II. Contrato de Préstamo BID Nº 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, donde se prorroga el Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría, los cuales quedan extendidos en doscientos veinte y tres (223) días y la Vigencia del contrato en trescientos trece (313) días calendario adicionales, respectivamente, contados a partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio Nº 2.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO LEZCANO VERA DUARTE
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro